



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



3

Escritura Número Un Mil Quinientos Siete.- (Escrt. No. 1.507)

AUMENTO DE CAPITAL Y En el Distrito Metropolitano

REFORMA DE ESTATUTOS de la ciudad de Quito Capital

QUE SE OPERA EN LA de la República del Ecuador,

COMPANIA: **DISTRIBUIDORA** el día de hoy, ~~miércoles~~ --

ANDINA ECUADOR S.A. Ocho (8) de Octubre

DISTRIANDINA de mil novecientos noventa y

AUMENTO POR siete, ante mi Doctor Jorge

S/. 900'000.000,00 Machado Cevallos Notario Pri-

DI 4 COPIAS mero de este Cantón, compare-

IMC ce el señor Ingeniero XAVIER GUERRERO, a nombre y en

representación de la Compañía **DISTRIBUIDORA ANDINA**

ECUADOR S.A. DISTRIANDINA en su calidad de Gerente

Administrativo, conforme consta del documento que se

agrega.- El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en

esta ciudad de Quito, mayor de edad, casado, legalmente

capaz, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a

escritura pública, el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas

sírvase incorporar una de la que conste el siguiente

aumento de capital y reforma de estatutos que se opera en

la Compañía "**DISTRIBUIDORA ANDINA ECUADOR S.A.**

DISTRIANDINA".- PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al

otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero

Xavier Guerrero en su calidad de Gerente Administrativo, de "DISTRIBUIDORA ANDINA ECUADOR S.A. DISTRIANDINA", como lo acredita con la copia inscrita de su nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho para obligarse y para contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a)

"DISTRIBUIDORA ANDINA ECUADOR S.A. DISTRIANDINA" se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Primero de este Cantón. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete. B) La Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada en Quito el once de septiembre de mil novecientos noventa y siete, acordó aumentar de capital social en la cantidad de novecientos millones de sucres (S/.900'000.000) y la reforma de estatutos pertinente.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: El compareciente declara que se aumenta el capital de la Compañía en la cantidad de NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.900'000.000), aumento que se realiza en las cantidades que se hacen constar en el cuadro que a continuación se detalla:



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL	CANTIDAD	PAGO EN	SALDO POR	NUEVO
SUSCRIPTOR	ACTUAL	SUSCRITA	NUMERARIO	PAGAR	CAPITAL
DISTRIBUIDORA ANDINA SA	299'999.000	81'721.000	73'315.580	8'405.420	381'720.000
MARCELO LEON DUB	1.000	654'599.000	640'162.720	14'436.280	654'600.000
JORGE LEON DUB		163'680.000	160'040.930	3'639.070	163'680.000
TOTAL	300'000.000	900'000.000	873'519.230	26'480.770	1.200'000.000

El aumento de capital queda íntegramente suscrito. El compareciente declara que la Junta General resolvió que el saldo por pagar de la cantidad suscrita por cada accionista, sea cancelado en el plazo de hasta dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de esta escritura pública. El compareciente también deja expresa constancia que el accionista DISTRIBUIDORA ANDINA S.A. cede y traspasa parcialmente su derecho preferente en la suscripción del presente aumento de capital a favor de los señores Marcelo León y Jorge León, renuncia y cesión que fueron aprobadas por la Junta General. Como consecuencia del aumento de capital, y una vez que este se encuentre ciento por ciento pagado, la Compañía emitirá NOVECIENTAS MIL (900.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una, numeradas del TRESCIENTOS MIL UNO (300.001) al UN MILLON DOSCIENTOS MIL (1'200.000) inclusive y que serán entregadas con los respectivos títulos de acción a los accionistas suscriptores del aumento. A continuación el compareciente declara la siguiente reforma de los estatutos sociales:

"ARTICULO SEIS: DEL CAPITAL: El capital suscrito de la Compañía es el de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES

(S/.1.200'000.000,00) que está representado por UN MILLON DOSCIENTAS MIL (1'200.000,00) ACCIONES ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al UN MILLON DOSCIENTOS MIL (1'200.000,00) inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista. Se establece un capital autorizado de la Compañía de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.2.400'000.000,00). Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizarán al amparo del Artículo ciento setenta y dos, reformado, de la Ley de Compañías". Finalmente el compraciente declara que los señores MARCELO LEON DUB y JORGE LEON DUB son de nacionalidad ecuatoriana y que la nueva inversión que realiza la compañía DISTRIBUIDORA ANDINA S.A. tiene el carácter de extranjera directa y que se realiza de conformidad con las disposiciones del Decreto Número cuatrocientos quince publicado en el Registro Oficial Número ciento seis de trece de enero de mil novecientos noventa y tres y del Artículo veintidós de la Ley de Compañías sustituido por la Ley treinta y uno publicada en el Registro Oficial Número ciento noventa y nueve de veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.-.

CUARTA.- CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, PETICION FINAL AL NOTARIO. La cuantía de esta escritura corresponde al valor del aumento de capital.- Por Ley se encuentra exonerada de toda clase de impuestos.- Se



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

5



agregan la copia del Acta de la Junta General nombramiento del compareciente.- Usted Señor Notario servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena eficacia de esta escritura." (Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que el compareciente la ratifica en todas sus partes, la que se encuentra firmada por el señor Doctor Juan Fernando Páez Parál, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número dos mil novecientos cuarenta y seis).- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.

ING. XAVIER GUERRERO

C.C. 170989285-3

C.V.

El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C.

DISTRIBUIDORA ANDINA ECUADOR S.A. DISTRIANDINA

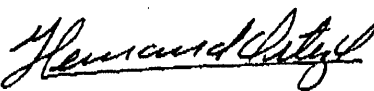
Quito, 23 de enero de 1997

Señor
XAVIER GUERRERO CEVALLOS
Quito

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA ANDINA ECUADOR S.A. DISTRIANDINA**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **MANDATARIO - GERENTE ADMINISTRATIVO** por el periodo **CINCO (5) AÑOS**. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Treinta y Ocho de los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en casos de falta o ausencia, temporal o definitiva del Gerente General nombrado.

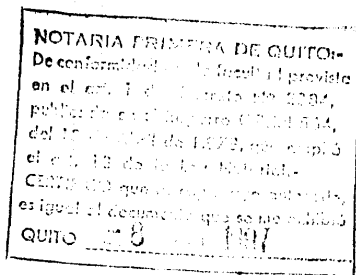
Muy atentamente


SR. HERNANDO ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

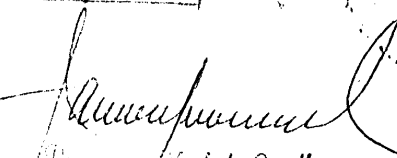

SR. XAVIER GUERRERO CEVALLOS

DISTRIBUIDORA ANDINA ECUADOR S.A. DISTRIANDINA se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 27 de diciembre de 1996 otorgada ante el Notario Primero del Cantón. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 21 de enero de 1997.



En esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No **292** de **128**
Libro de Nombres de Tomo
QUITO, a **24** FNE. 1997
REGISTRO MERCANTIL




FOLIO AROGADO

6
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "**DISTRIBUIDORA ANDINA ECUADOR S.A. DISTRIANDINA S.A.**", CELEBRADA EN QUITO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1997.-



En la ciudad de Quito, el día de hoy, 11 de septiembre de 1997, se reunieron a las 18:00 en las oficinas ubicadas en la Avenida Orellana No. 1811, los Accionistas de **DISTRIBUIDORA ANDINA ECUADOR S.A. DISTRIANDINA**, los mismos que representan el ciento por ciento del capital social equivalente a TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$/300'000.000), y que son:

DISTRIBUIDORA ANDINA S.A.
MARCELO LEON DUB

TITULAR DE 299.999 ACCIONES
TITULAR DE 1 ACCION

Preside la Junta el señor Ingeniero Marcelo León Dub, Gerente General de la Compañía, e interviene como Secretario el Gerente Administrativo, Ingeniero Xavier Guerrero. El Presidente de la Junta preguntó los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el fin de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1) Aumento del capital suscrito de la Compañía y 2) Reforma de estatutos sociales.-

Todos los concurrentes manifestaron su aceptación con el orden del día propuesto y el Presidente, al amparo de lo dispuesto por el Art. 280 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal de Accionistas, la misma que resuelve:

1. AUMENTO DE CAPITAL: Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la cantidad de NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$/900'000.000,00), aumento de capital que será pagado de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTA SUSCRIPTOR	CANTIDAD SUSCRITA	PAGO EN NUMERARIO	SALDO POR PAGAR
DISTRIBUIDORA ANDINA S.A.	81'721.000	73'315.580	8'405.420
MARCELO LEON DUB	654'599.000	640'162.720	14'436.280
JORGE LEON DUB	163'680.000	160'040.930	3'639.070
TOTAL	900'000.000	873'519.230	26'480.770

El aumento de capital queda íntegramente suscrito. La Junta General resuelve que el saldo por pagar de la cantidad suscrita por cada accionista, sea cancelado en el plazo de hasta dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de la escritura pública en la que se instrumente este aumento de capital.

El accionista DISTRIBUIDORA ANDINA S.A. cede y traspasa parcialmente su derecho preferente en la suscripción del presente aumento de capital a favor de los señores Marcelo León y Jorge León, renuncia y cesión que son aprobadas por la Junta General.

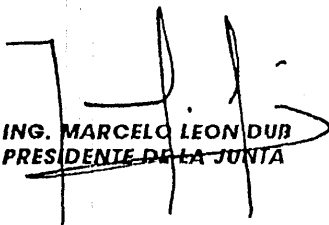
Como consecuencia del aumento de capital, y una vez que este se encuentre ciento por ciento pagado, la Compañía emitirá NOVECIENTAS MIL (900.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (\$/1.000) de valor cada una, numeradas del TRESCIENTOS MIL UNO (300.001) al UN MILLON DOSCIENTOS MIL (1'200.000) inclusive y que serán entregadas con los respectivos títulos de acción a los accionistas suscriptores del aumento.

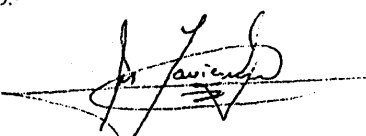
2. REFORMA DE ESTATUTOS: La Junta General resuelve reformar el siguiente Artículo de los Estatutos Sociales:

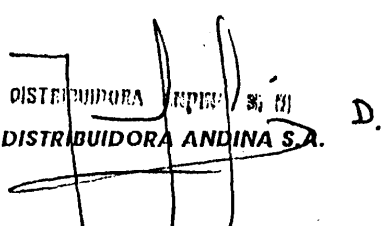
"ARTICULO SEIS: DEL CAPITAL: El capital suscrito de la Compañía es el de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$1.200'000.000,00) que está representado por UN MILLON DOSCIENTAS MIL (1'200.000,00) ACCIONES ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (\$1.000) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al UN MILLON DOSCIENTOS MIL (1'200.000,00) inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista. Se establece un capital autorizado de la Compañía de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$2.400'000.000,00). Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizarán al amparo del Art. 172 reformado de la Ley de Compañías".

Se autorizó al Gerente Administrativo de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de estos acuerdos y para que suscriba a nombre de la Compañía la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

Por no haber ningún otro asunto de qué tratar, el Presidente concedió treinta minutos para la redacción del acta.- La Junta se reinstaló a las 19h00 con la asistencia del ciento por ciento del capital social.- Se dio lectura del Acta y se la aprobó sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General siendo las 19h15.- Para constancia firman los concurrentes juntamente con el Presidente y el Secretario.-

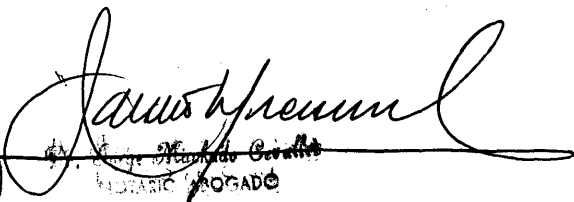

ING. MARCELO LEON DUR
PRESIDENTE DE LA JUNTA


ING. XAVIER GUERRERO
SECRETARIO DE LA JUNTA


DISTRIBUIDORA ANDINA S.A.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, a ocho de octubre de mil
novecientos noventa y siete.




Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMER



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

7

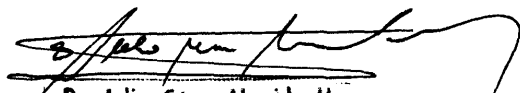
RAZON: Mediante Resolución No. 97.1.1.1.2888, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 21 de Noviembre se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA ANDINA ECUADOR S.A. DISTRIANDINA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de las escrituras matrices otorgadas en esta Notaría, el 27 de diciembre de 1.996 t 8 de octubre de 1.997. Quito, a 28 de Noviembre de 1.997.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO



ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO, DEL SR.INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1997, bajo el número 3188 del Registro Mercantil, tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 165 del Registro Mercantil de veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y siete, a fs 254 tomo 128.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " DISTRIBUIDORA ANDINA ECUADOR S.A. DISTRIANDINA.".- Otorgada el 08 de octubre de 1997, ante el Notario Primero del cantón Quito DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 31212.- Quito, a diez y siete de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO



for./